



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 28 SET. 2016
Hora 06:00 Pm
Firma Cirnel N° Folios 1

15-

Fusagasugá, 2016-09-28

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref.: Condiciones Técnicas de las propuestas presentadas dentro del proceso de invitación pública No. 043-2016, para presentar cotizaciones cuyo objeto es **"CONTRATAR LE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

Respetada Doctora

La Dirección de Sistemas y Tecnología verificó las Condiciones Técnicas habilitantes de las propuestas entregadas por cada uno de los oferentes que aplicaron a la invitación pública No. 043 relacionada en el asunto, de acuerdo a las exigencias técnicas definidas por el numeral **4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, así:

MEDIA COMMERCE

Los requerimientos técnicos exigidos en el numeral **4.3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO** fueron evidenciados en la propuesta de la siguiente forma:

NUMERAL		FOLIO	OBSERVACIONES
4.3.1.1	Respecto a la red MPLS de datos e internet y el canal dedicado	129 - 132	Aceptación de cada requisito exigido.
4.3.1.2	Respecto del Datacenter	132 - 134	Adjunta Certificación expedida por el Representante Legal (No es el ente certificador) del cumplimiento de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 - 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

			especificaciones técnicas del Datacenter en el folio 154
4.3.1.3	Documentos técnicos	128, 150-151	Adjunta: • Topología de la red conforme lo establecido en el Anexo No. 4. • Listado de equipos. • Certificado NAP Colombia (expedido por el ente responsable Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones).

Una vez verificada las condiciones técnicas de la propuesta presentada **MEDIA COMMERCE** se establece la misma como **INHABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

S3 WIRELESS

Los requerimientos técnicos exigidos en el numeral **4.3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO** fueron evidenciados en la propuesta de la siguiente forma:

NUMERAL		FOLIO	OBSERVACIONES
4.3.1.1	Respecto a la red MPLS de datos e internet y el canal dedicado	68 - 71	Aceptación de cada requisito exigido (Carta de presentación).
4.3.1.2	Respecto del Datacenter	79-82	Adjunta Certificación expedida por el Representante Legal (No es el ente certificador) del cumplimiento de especificaciones técnicas del Datacenter en el folios 79-80
4.3.1.3	Documentos técnicos	83-85, 96-97	Adjunta: • Topología de la red. No es clara impidiendo su evaluación frente a la topología deseada (Anexo No. 4). • Listado de equipos. • Certificado NAP Colombia (expedido por el ente responsable Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones).



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

Una vez verificada las condiciones técnicas de la propuesta presentada **S3 WIRELESS** se establece la misma como **INHABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

MERCANET

Los requerimientos técnicos exigidos en el numeral **4.3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO** fueron evidenciados en la propuesta de la siguiente forma:

NUMERAL		FOLIO	OBSERVACIONES
4.3.1.1	Respecto a la red MPLS de datos e internet y el canal dedicado	42 - 49	Aceptación de cada requisito técnico exigido.
4.3.1.2	Respecto del Datacenter	50 - 52	Adjunta Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas del Datacenter del UPTIME INSTITUTE en el folio 78-79.
4.3.1.3	Documentos técnicos	64, 69 y 71	Adjunta: • Topología de la red conforme lo establecido en el Anexo No. 4. • Listado de equipos. • Certificado NAP Colombia (expedido por el ente responsable Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones).

Una vez verificada las condiciones técnicas de la propuesta presentada **MERCANET** se establece la misma como **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente

GIOVANNY RAMIREZ ALFONSO
Profesional Director de Área I
Universidad de Cundinamarca

12.1.16.1



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

15-

Fusagasugá, 2016-09-28

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Corrección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 28 SET. 2016
Hora 05:00 pm
Firma Orayl N° Folios 6

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref.: **Respuesta a las Observaciones hechas a la Invitación Pública No. 043**

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite responder a las observaciones realizadas por los proveedores que aplicaron a la invitación pública relacionada en el asunto, a continuación, nuestras respuestas a cada proveedor:

S3 WIRELESS

PRIMERA OBSERVACIÓN:

"El proponente MEDIA COMMERCE SAS en su relación de equipos, no menciona las características técnicas, ni referencias de los equipos de borde y menos las características técnicas del FIREWALL que debe tener el DATACENTER para poder cumplir lo mencionado en la ADENDA 03 publicada el 15-09-16 punto 4.3.1.2 RESPECTO DEL DATACENTER, de equipos de borde que se menciona en el punto 3 de la INVITACIÓN PÚBLICA"

RESPUESTA:

Según ADENDA 003 publicada el 15-09-2016 en sus numerales:

4.3.1.3: "El proponente deberá incluir en su oferta para la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, los siguientes documentos":

"literal b). **Listado** de equipos necesarios para uso dedicado al servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes de la Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta"

Razón por la cual no se considerará su observación.

15.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA"



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

"Literal q) Los servicios integrados dentro del Firewall Perimetral solicitado deben ser como mínimo los siguientes: NGFW (Next-Generation Firewall), Antivirus, Antispam entrante y saliente, Antiphishing, Web Content Filter, Web Application Control, VPN (IPSec – SSL). De igual manera la administración deberá ser compartida (Proveedor y Universidad). El Servicio de Firewall no necesariamente tiene que ser un equipo físico, estas mismas características pueden ser manejadas de manera virtual (Multi-Tenant)"

Según el literal enunciado, se pide al proponente ofrecer un Firewall que cumpla con los servicios relacionados, no se obliga mencionar ni referencias ni fichas técnicas del equipo. De igual manera el proponente MEDIA COMMERCE, entiende acepta y cumple esta condición según Folio No 138 de su propuesta.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

"El proponente MERCANET SAS en su relación de equipos que menciona las referencias de los equipos de borde (SIN FICHA TÉCNICA), y para el FIREWALL no menciona referencia, ni fichas técnicas del equipo que debe tener (...)"

RESPUESTA:

Según ADENDA 003 publicada el 15-09-2016 en sus numerales:

4.3.1.3: "El proponente deberá incluir en su oferta para la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, los siguientes documentos":

"literal b). Listado de equipos necesarios para uso dedicado al servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes de la Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta"

De acuerdo a lo anterior no es de carácter obligatorio especificar las características técnicas ni referencias de los equipos de borde. De igual forma, el proponente MERCANET, según Folio No. 69, se permite especificar las referencias y cantidades de los equipos a utilizar.

15.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA"

"Literal q) Los servicios integrados dentro del Firewall Perimetral solicitado deben ser como mínimo los siguientes: NGFW (Next-Generation Firewall), Antivirus, Antispam entrante y saliente, Antiphishing, Web Content Filter, Web Application Control, VPN (IPSec – SSL). De igual manera la administración deberá ser compartida (Proveedor y Universidad). El Servicio de Firewall no necesariamente tiene que ser un equipo físico, estas mismas características pueden ser manejadas de manera virtual (Multi-Tenant)"



Según el literal enunciado, se pide al proponente ofrecer un Firewall que cumpla con los servicios relacionados, no se obliga mencionar ni referencias ni fichas técnicas del equipo. De igual manera el proponente MERCANET, entiende acepta y cumple esta condición según Folio No 54 de su propuesta.

TERCERA OBSERVACIÓN:

"Agradecemos soliciten explicación al oferente MEDIA COMMERCE SAS sobre los equipos que se van a ofrecer en el DATACENTER (FIREWALL) (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo a su observación nos permitimos mencionar el siguiente numeral, detallados en la ADENDA No. 03:

15.2. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA"

"Literal q) Los servicios integrados dentro del Firewall Perimetral solicitado deben ser como mínimo los siguientes: NGFW (Next-Generation Firewall), Antivirus, Antispam entrante y saliente, Antiphishing, Web Content Filter, Web Application Control, VPN (IPSec – SSL). De igual manera la administración deberá ser compartida (Proveedor y Universidad). El Servicio de Firewall no necesariamente tiene que ser un equipo físico, estas mismas características pueden ser manejadas de manera virtual (Multi-Tenant)"

Según el literal enunciado, se pide al proponente ofrecer un Firewall que cumpla con los servicios relacionados, no se obliga mencionar ni referencias ni fichas técnicas del equipo.

CUARTA OBSERVACIÓN:

"Con el ánimo de aclarar la topología presentada por S3 WIRELESS COLOMBIA SAS el pasado 20 de septiembre de 2016, anexamos el diseño (...)"

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta su observación, nos permitimos responder que según las observaciones de la evaluación técnica: "La topología de la red ofrecida en la propuesta no es clara impidiendo su evaluación frente a la topología deseada (anexo 4)" Se esperaba una explicación detallada de las conexiones físicas y lógicas descritas en la topología de red propuesta por S3 Wireless que permitieran aclarar si técnicamente la propuesta satisface la necesidad de conectividad de la Universidad. Infortunadamente, el copiar y pegar el diagrama ofrecido por la Universidad, no permitió aclarar la inquietud descrita en la observación de la evaluación. Por lo tanto, se no se considerará la observación. Se aclara que el documento que acredita el acceso a NAP Colombia fue aceptado en la evaluación técnica del 26 de septiembre.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

QUINTA OBSERVACIÓN:

“Por lo tanto solicitamos respetuosamente a la entidad declarar NO HABILITADOS TÉCNICAMENTE y en consecuencia se debería RECHAZAR la oferta presentada por MEDIA COMMERCE SAS Y MERCANET SAS, (...)”

RESPUESTA:

Conforme las respuestas dadas anteriormente, no se tendrá en cuenta la observación.

MEDIA COMMERCE

PRIMERA OBSERVACIÓN:

“Diagrama Topológico de la Oferta”

RESPUESTA:

De acuerdo a la información suministrada en respuesta a la evaluación técnica del 26 de septiembre, la Universidad se permite informar que la explicación permite aclarar que el diagrama topológico de la red (folio 150-151) allegado en la propuesta de Media Commerce responde a las necesidades solicitadas en la ADENDA No. 03. ANEXO 4. Por lo tanto, se entiende por aceptada a observación y se procederá a rectificar la evaluación técnica habilitante.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

“Se anexa la certificación de que somos un proveedor inscrito en el NAP (...)”

RESPUESTA:

Se aclara que el documento que acredita el acceso a NAP Colombia fue aceptado en la evaluación técnica del 26 de septiembre.

MERCANET

Sobre S3 WIRELESS

PRIMERA OBSERVACIÓN:

“El canal principal de salida a internet ofrecido por esta compañía es de 500Mbps, cuando la suma mínima de los canales (...)”

RESPUESTA:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

Según las observaciones de la evaluación técnica practicada a S3 Wireless: "La topología de la red ofrecida en la propuesta no es clara impidiendo su evaluación frente a la topología deseada (anexo 4)" Se esperaba una explicación detallada de las conexiones físicas y lógicas descritas en la topología de red propuesta por S3 Wireless que permitieran aclarar si técnicamente la propuesta satisface la necesidad de conectividad de la Universidad. Infortunadamente, el copiar y pegar el diagrama ofrecido por la Universidad, no permitió aclarar la inquietud descrita en la observación de la evaluación.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

"No se evidencia el canal de internet solicitado para consultas externas de 50Mbps hacia el datacenter (...)"

RESPUESTA:

Según las observaciones de la evaluación técnica practicada a S3 Wireless: "La topología de la red ofrecida en la propuesta no es clara impidiendo su evaluación frente a la topología deseada (anexo 4)" Se esperaba una explicación detallada de las conexiones físicas y lógicas descritas en la topología de red propuesta por S3 Wireless que permitieran aclarar si técnicamente la propuesta satisface la necesidad de conectividad de la Universidad. Infortunadamente, el copiar y pegar el diagrama ofrecido por la Universidad, no permitió aclarar la inquietud descrita en la observación de la evaluación.

TERCERA OBSERVACIÓN:

"En los canales desde cada una de las sedes no se garantiza los anchos de banda y VLAN (...)"

RESPUESTA:

Según las observaciones de la evaluación técnica practicada a S3 Wireless: "La topología de la red ofrecida en la propuesta no es clara impidiendo su evaluación frente a la topología deseada (anexo 4)" Se esperaba una explicación detallada de las conexiones físicas y lógicas descritas en la topología de red propuesta por S3 Wireless que permitieran aclarar si técnicamente la propuesta satisface la necesidad de conectividad de la Universidad. Infortunadamente, el copiar y pegar el diagrama ofrecido por la Universidad, no permitió aclarar la inquietud descrita en la observación de la evaluación.

Sobre MEDIA COMMERCE

PRIMERA OBSERVACIÓN:

"Los canales alternos de internet ofrecidos no especifican el uso de VLANs diferentes (...)"



RESPUESTA

De acuerdo a la información suministrada en respuesta a la evaluación técnica del 26 de septiembre por parte de Media Commerce, la Universidad se permite informar que la explicación permite aclarar que el diagrama topológico de la red (folio 150-151) allegado en la propuesta del oferente responde a las necesidades solicitadas en la ADENDA No. 03. ANEXO 4.

Por lo anteriormente expuesto, su solicitud no será tomada en cuenta.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

"En la topología no se evidencia que la salida internacional de los canales (...)"

RESPUESTA

De acuerdo a la información suministrada en respuesta a la evaluación técnica del 26 de septiembre por parte de Media Commerce, la Universidad se permite informar que la explicación permite aclarar que el diagrama topológico de la red (folio 150-151) allegado en la propuesta del oferente responde a las necesidades solicitadas en la ADENDA No. 03. ANEXO 4.

Por lo anteriormente expuesto, su solicitud no será tomada en cuenta.

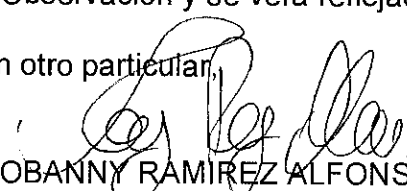
TERCERA OBSERVACIÓN:

Observación sobre las certificaciones de Data Center presentadas por los oferentes S3 Wireless y Media Commerce.

RESPUESTA

De acuerdo al numeral **4.3.1.2 RESPECTO DEL DATACENTER** en su nota: "El proveedor deberá entregar una Certificación con el cumplimiento de las especificaciones que corresponden a un Data Center Tier III (sujeto a comprobación por parte de la Universidad)" La Universidad se permite informar que se considerará la Observación y se verá reflejada en la evaluación técnica habilitante.

Sin otro particular,


GIOBANNY RAMIREZ ALFONSO
Profesional Director de Área I
Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca